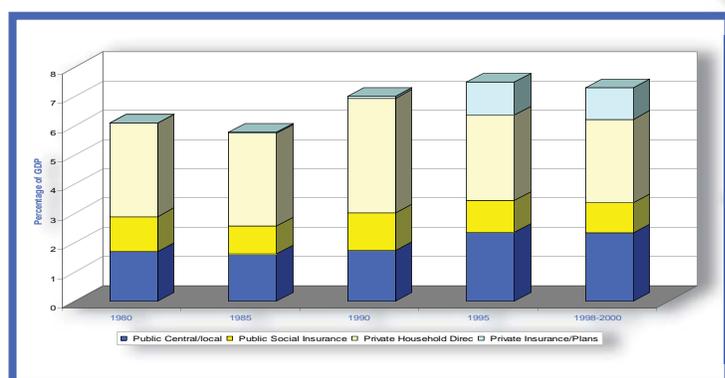


Amparo Gordillo-Tobar*
Pasqualina Curcio

Washington DC, 2004

ARMONIZACION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA (FESP) CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)



Área de Fortalecimiento de Sistemas de Salud
Unidad de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Salud
Organización Panamericana de la Salud

* Documento de trabajo preparado en base al documento de trabajo del 23 de Febrero del 2004 utilizado en el "Taller para la estimación del gasto y financiamiento de la salud pública" realizado el 9-10 de Diciembre 2003, y en base a discusiones y comentarios recibidos durante el grupo de trabajo realizado en el 28 a 30 de Junio del 2004. Para comentarios o correspondencia dirigirse a Amparo Gordillo-Tobar, gordilam@paho.org

ARMONIZACION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA (FESP) CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)¹

Noviembre, 2004

Las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) se comprenden como el conjunto de de funciones esenciales para la obtención de los objetivos de salud pública y el fortalecimiento de la capacidad rectora en salud de las Instituciones Públicas de los países.

Las FESP han sido “medidas” con apreciaciones individuales en paneles de expertos identificando el desarrollo de cada una de ellas en los países.² Estos ejercicios permiten el establecer que áreas necesitan desarrollarse en el futuro. FESP identificadas como relegadas y que necesitan mas atención sugieren generalmente una asignación mayor de recursos, sin embargo, previo a una asignación de recursos es necesario el establecer el gasto actual en cada una de las FESP.

Para estimar el gasto o el costo de las FESP hace falta establecer que representa cada una de las FESP y luego compatibilizarlas con clasificaciones utilizadas en el sistema contable de los países. El sistema contable con el que se armonizan las FESP a continuación es la Clasificación Funcional del Gasto (COFOG).³

Este documento presenta un marco de referencia para el desarrollo de estimaciones estandarizadas del gasto y financiamiento de las FESP en los países de la Región. En este marco de referencia se toma como base la Clasificación Funcional del Gasto (CFG) presentada en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (MEFP-2001) y propone una clasificación que permita la compatibilización de las actividades de salud pública del MEFP, con la lista de las Funciones Esenciales de salud Pública publicadas por OPS (FESP-OPS). En este proceso de identificación de actividades de salud pública y de correspondencia/armonización de la lista de las Funciones Esenciales de la Salud Pública se han incorporado sugerencias presentadas en las discusiones de talleres⁴ sobre el tema y recomendaciones de profesionales de salud pública especialistas en temas específicos.

1 Documento de trabajo preparado en base al documento de trabajo del 23 de Febrero del 2004 utilizado en el “Taller para la estimación del gasto y financiamiento de la salud pública” realizado el 9-10 de Diciembre 2003, y en base a discusiones y comentarios recibidos durante el grupo de trabajo realizado en el 28 a 30 de Junio del 2004. Para comentarios o correspondencia dirigirse a Amparo Gordillo-Tobar, gordilam@paho.org

2 El ejercicio de la “medición” de las FESP esta respaldado por la Resolución CD42.R14 del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud.

3 Fondo Monetario Internacional. Manual de Estadísticas de las Finanzas Publicas, 2001

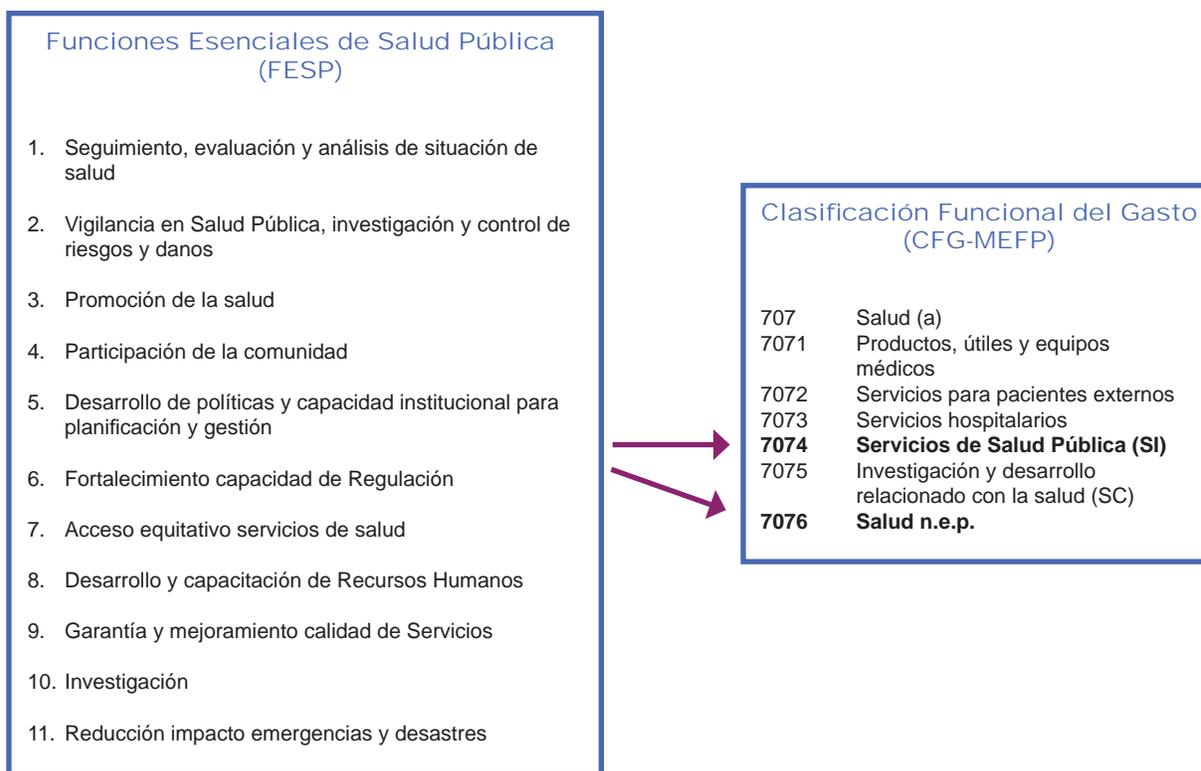
4 Grupo de Consulta: Funciones esenciales de Salud Pública. 15-17 de Septiembre, 2003. Washington DC; Taller: Fortalecimiento de la Salud Pública en las Américas: Taller para la estimación del Gasto y Financiamiento de la Salud Pública. 9-10 de Diciembre, 2003, Washington DC; Grupo de trabajo sobre gasto, financiamiento y costeo de las FESP y la Salud Pública. 28-30 de Junio, 2004. Buenos Aires, Argentina

ARMONIZACIÓN DE LAS FESP CON LA CFG.

Las FESP incluyen actividades de atención individual pero de beneficio colectivo, actividades colectivas y actividades generales preparatorias para la realización de las anteriores. El CFG incluye actividades individuales de beneficio colectivo, actividades colectivas y actividades administrativas de apoyo a las anteriores. La armonización de las dos clasificaciones se propone en base a estas características generales de las dos clasificaciones.

El Cuadro 1 presenta las Funciones Esenciales de Salud Pública, y el gasto en salud que incluye salud pública de la Clasificación Funcional del Gasto del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Cuadro 1.



FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (FESP)

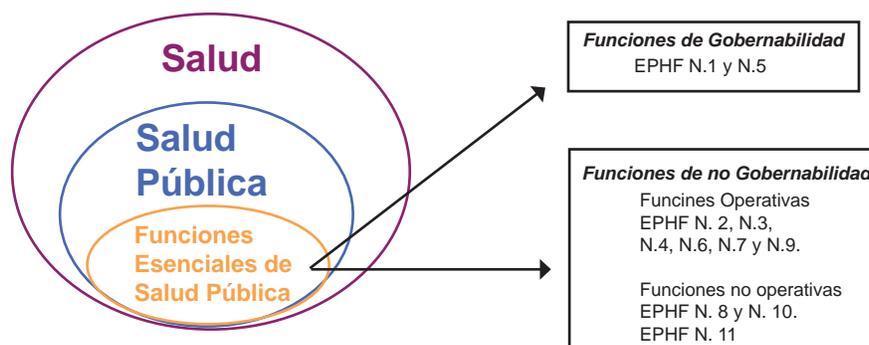
Las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) son once, cada una tiene de 2 a 7 notas explicativas sobre las actividades que les caracterizan. El anexo 1, incluye todas las FESP con las notas explicativas correspondientes y numeradas. Los notas explicatorias de cada FESP están subrayados para indicar más representatividad de la FESP y en itálicas cuando las notas explicatorias se consideraron menos representativas o un derivado de las notas explicatorias previas, sin por ello decir sea menos importante en el quehacer público.

Esta revisión de los contenidos permitió re-agrupar las FESP en dos grandes tipos: Funciones de Gobernabilidad y Funciones de no Gobernabilidad o Apoyo. **Las FESP de Gobernabilidad** son las FESP N. 1: Seguimiento, Evaluación y Análisis de la situación de salud y N. 5: Desarrollo de políticas y capacidad institucional para planificación y gestión en materia de salud pública. Se considera que estas son las funciones esenciales para la función de rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional, el manejo de la evidencia empírica de salud del país y la capacidad para desarrollar políticas públicas de salud.

Las FESP de no Gobernabilidad a su vez se agruparon en *FESP con Funciones Operativas* y *FESP con Funciones no Operativas*. La *FESP de no Gobernabilidad u Operativas* son las FESP N. 2: Vigilancia en Salud Pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública; N.3: Promoción de la salud, Producción y difusión de información general documentación técnica y estadísticas sobre salud; N.4: Participación de los ciudadanos en la salud; N.6: Fortalecimiento capacidad de Regulación y fiscalización en materia de salud pública; N.7: Acceso equitativo servicios de salud y N.9: Garantía y mejoramiento calidad de Servicios individuales y colectivos. Vigilancia, Preparación y ejecución de legislación y normas de actuación sobre prestación de servicios de salud (licencias médicas y paramédicas y a establecimientos médicos. Las FESP de Gobernabilidad No Operativas son las FESP N. 8: Desarrollo y capacitación de Recursos Humanos en Salud Pública; N. 10: Investigación en Salud Pública y N 11: Reducción impacto emergencias y desastres (Cuadro 2)

Cuadro 2.

Identificación de las Funciones Esenciales de Salud Pública.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

La Clasificación Funcional del Gasto o de las Funciones del Gobierno fue elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, publicada por la División de estadística de las Naciones Unidas y adoptada por el sistema de Estadísticas de Finanzas Publicas (EFP).⁵ Esta clasificación se puede aplicar al gasto del gobierno y por ello es una clasificación práctica al analizar gastos de gobierno en diferentes carteras.

La CFG tiene tres niveles de detalle: a) Divisiones, b) Grupos, y c) Clases. Las divisiones pueden ser consideradas como los objetivos generales del gobierno, en tanto que los grupos y las clases detallan los medios que permiten alcanzarlos. En esta apertura de la CFG se agrega un detalle mas: d) subclases, que permita la identificación con mayor detalle del gasto en salud pública. A continuación en esta propuesta presentada en la Tabla 1 se identifica en la división salud (7) los grupos, clases y sub-clases. Se introduce la división educación (9) que incluye la educación en Salud Publica.

⁵ El sistema de EFP es un sistema estadístico macroeconómico especializado que tiene por objeto apoyar el análisis fiscal, proporcionando estadísticas que permitan analizar la evolución de las operaciones financieras, la situación financiera y la situación de liquides del sector gobierno general o del sector publico.

Tabla 1.

Propuesta de apertura para Salud Publica y Funciones Esenciales de Salud Publica

División (Dos dígitos)*	Grupo (Tres dígitos)	Clase (Cuatro dígitos)	Sub Clase (Cinco dígitos)	Descripción
707				SALUD
	7071			Productos, útiles y equipos médicos (SI)
	7072			Servicios para pacientes externos (SI)
	7073			Servicios hospitalarios (SI)
	7074			Servicios de Salud Pública (SI)
		70741		<i>Prestación de servicios de Salud Pública (SI)</i>
			707411	<i>Gestión de los bancos de Sangre (extracción, almacenamiento, procesamiento y despacho)</i>
			707412	Diagnostico de enfermedades (Cáncer, TB, enfermedades venéreas)
			707413	Prevención (inmunización, inoculación)
			707414	Vigilancia (nutricion infantil, control infantil)
			707415	Servicios de planificación familiar
			707416	Laboratorios de Salud Pública
			707417	Otros Servicios de Salud Publica
		70742		<i>Administración, inspección, gestión o apoyo a los servicios de Salud Pública</i>
			707421	<i>Gestión de los bancos de Sangre (extracción, almacenamiento, procesamiento y despacho)</i>
			707422	Diagnostico de enfermedades (Cáncer, TB, enfermedades venéreas)
			707423	Prevención (inmunización, inoculación)
			707424	Vigilancia (nutricion infantil, control infantil)
			707425	Servicios de planificación familiar
			707426	Laboratorios de Salud Pública
			707427	Otros Servicios de Salud Publica
		70743		<i>Preparacion y difusion de informacion sobre asuntos relaciones con la salud Publica</i>
			707431	<i>Servicios de salud publica a clientes con buena salud</i>
			707432	<i>Servicios de salud publica no relacionales con hospital, clínica o medico, que involucre personal no medico como educadores de la salud o líderes comunitarios</i>
	7075			Investigación y desarrollo relacionados con la Salud (SC)
		70751		<i>Investigación y desarrollo relacionados con la Salud</i>
			707511	<i>Laboratorios dedicados a determinar las cuasas de las enfermedades</i>
			707512	<i>Donaciones, prestaciones o subsidios en apoyo a investigación aplicada realizada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales como institutos de investigación y universidades</i>
	7076			Salud n.e.p. (SC)
		70761		<i>Administración, gestión o apoyo de actividades</i>
			707611	<i>Formulación, administración coordinación y vigilancia de políticas, planes programas y presupuesto generales en materia de salud</i>
			707612	<i>Preparacion y ejecucion de legislacion y normas de actuacion sobre prestacion de servicios de salud, incluida la concesion de licencias a los establecimientos medicos y al personal medico y paramedico</i>
			707613	<i>Produccion y difusion de informacion general sobre salud</i>
			707614	<i>Produccion y difusion de informacion tecnica</i>
			707615	<i>Produccion y difusion de estadísticas para la salud</i>
		70762		<i>Asuntos de salud que no pueden asignarse</i>
709				EDUCACION

* No se cuenta el primer numero de la apertura

Este cuadro abre la clasificación respetando si el servicio es individual (SI) (7074) o es colectivo (SC) (7076) en la identificación de las actividades de Salud Pública. Los gastos en Salud Pública en la clasificación funcional del gasto fueron identificados en los grupos 7074, 7075, 7076. Además que el componente de recursos humanos se identifica en la División 9 de la clasificación correspondiente a formación de recursos humanos. La apertura de estas subclases ofrece un primer paso de identificación de actividades, que permitirá en el futuro una propuesta oficial en la actualización del Manual de Estadísticas de las Finanzas públicas y la clasificación de salud. El anexo 2 presenta la clasificación funcional del gasto reportado en el MEFP-2001.

Integración de la FESPs y la CFG.

La integración de estas dos clasificaciones y manteniendo el criterio inicial de Servicios Individuales (SI), Servicios Colectivos (SC), y otros/ administrativos, se resume en el Tabla 2.

Esta correspondencia requirió la apertura de los grupos (con códigos de cuatro dígitos) a clases, y (códigos de cinco dígitos) a subclases de la clasificación Funcional del Gasto y la creación de códigos para la clasificación correspondiente. Las actividades de Salud Pública de carácter individual quedaron bajo la apertura 7074 mientras que las actividades de Salud Pública de carácter colectivo quedaron bajo la apertura 7076. Las FESP 2, 4, y 7 se consideraron con un componente importante de servicio individual y por tanto se ubicaron en el código 7074; las FESP 1, 3, 5, 6, 9 y 11 se consideraron de Salud Colectiva y se ubicaron en la apertura 7076 de la Clasificación Funcional y la FESP 10, también colectiva bajo la apertura 7075. La FESP 8 de Educación Individual en la División 709 correspondiente a educación.

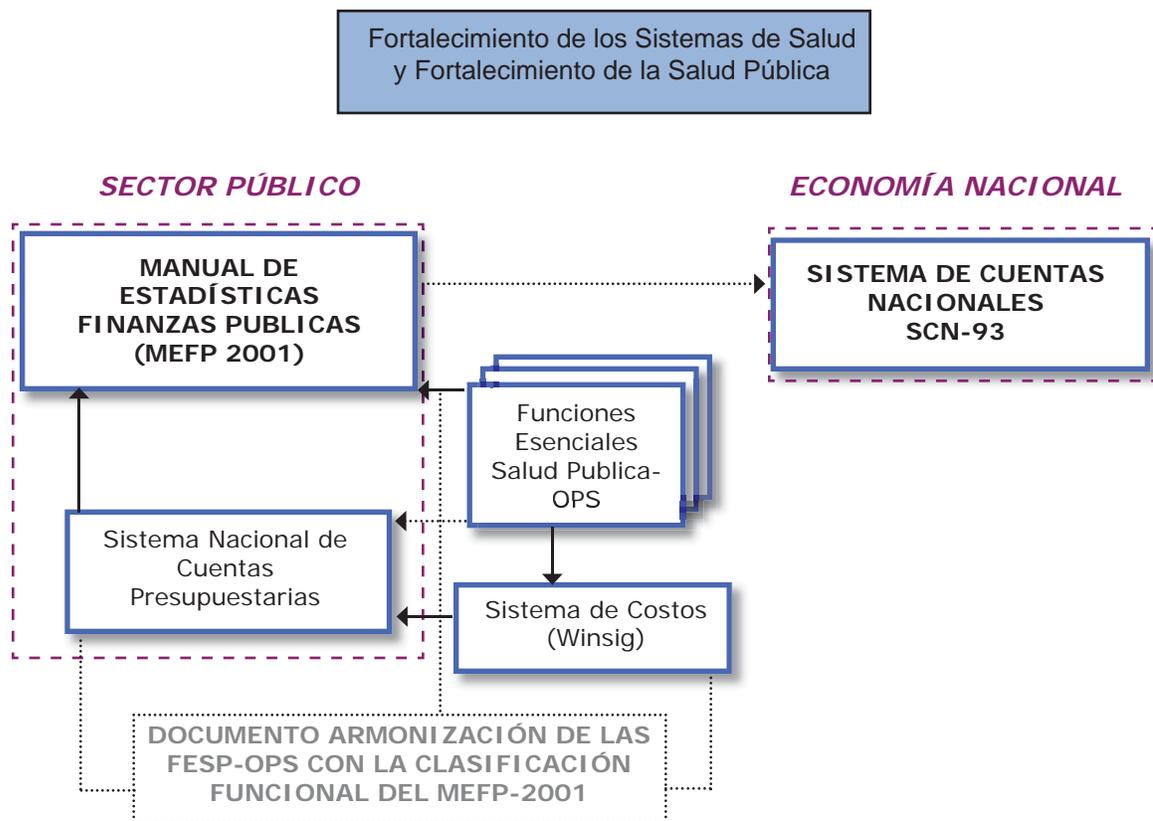
Tabla 2. Resumen de Correspondencia de las Funciones esenciales de Salud Publica con la Clasificación Funcional del Gasto (CFG-MEFP)

Funciones Esenciales de Salud Public (FESP-OPS)	Clasificación Funcional del Gasto (CFG-MEFP)					
	División	Grupo	Clase	Sub Clase	Descripción	
<p>FNG. N. 2: Vigilancia en Salud Pública, investigación y control de riesgos y danos en salud Publica; FNG. N.7: Acceso equitativo servicios de salud</p> <p>FNG. N.4: Participación de los ciudadanos en la salud (SC)</p> <p>FNG N. 10: Investigación en Salud Publica</p> <p>FG. N. 1: Seguimiento, Evaluación y Análisis de la situación de salud; FNG. N 11: Reducción impacto emergencias y desastres</p> <p>FG. N. 5: Desarrollo de políticas y capacidad institucional para planificación y gestión en materia de salud publica. (SC)</p> <p>FNG. N.6: Fortalecimiento capacidad de Regulación y fiscalización en materia de salud publica; FNG. N.9: Garantía y mejoramiento calidad de Servicios individuales y colectivos. Vigilancia, Preparación y ejecución de legislación y normas de actuación sobre prestación de servicios de salud (licencias médicas y paramédicas y a establecimientos médicos</p> <p>FNG. N.3: Promoción de la salud, Producción y difusión de información general documentación técnica y estadistas sobre salud;</p> <p>FESP N. 8: Desarrollo y capacitación de Recursos Humanos en Salud Publica</p>	707	7071 7072 7073 7074	70741		SALUD	
					Productos, útiles y equipos médicos (SI)	
					Servicios para pacientes externos (SI)	
					Servicios hospitalarios (SI)	
					Servicios de Salud Pública (SI)	
					<i>Prestación de servicios de Salud Pública (SI)</i>	
					707411	<i>Gestión de los bancos de Sangre (extracción, almacenamiento, procesamiento y despacho)</i>
					707412	Diagnostico de enfermedades (Cáncer, TB, enfermedades venéreas)
					707413	Prevención (inmunización, inoculación)
					707414	Vigilancia (nutricion infantil, control infantil)
					707415	Servicios de planificación familiar
					707416	Laboratorios de Salud Pública
					707417	Otros Servicios de Salud Publica
					70742	<i>Administración, inspección, gestión o apoyo a los servicios de Salud Pública</i>
					707421	<i>Gestión de los bancos de Sangre (extracción, almacenamiento, procesamiento y despacho)</i>
					707422	Diagnostico de enfermedades (Cáncer, TB, enfermedades venéreas)
					707423	Prevención (inmunización, inoculación)
					707424	Vigilancia (nutricion infantil, control infantil)
					707425	Servicios de planificación familiar
					707426	Laboratorios de Salud Pública
					707427	Otros Servicios de Salud Publica
					70743	<i>Preparacion y difusion de informacion sobre asuntos relacionados con la salud Publica</i>
					707431	<i>Servicios de salud publica a clientes con buena salud</i>
	707432	<i>Servicios de salud publica no relacionales con hospital, clinica o medico, que involucre personal no medico como educadores de la salud o lideres comunitarios</i>				
	7075	Investigación y desarrollo relacionados con la Salud (SC)				
	70751	<i>Investigación y desarrollo relacionados con la Salud</i>				
	707511	<i>Laboratorios dedicados a determinar las cuasas de las enfermedades</i>				
	707512	<i>Donaciones, prestaciones o subsidios en apoyo a investigación aplicada realizada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales como institutos de investigación y universidades</i>				
	7076	Salud n.e.p. (SC)				
	70761	<i>Administración, gestión o apoyo de actividades</i>				
	707611	<i>Formulación, administración coordinación y vigilancia de políticas, planes programas y presupuesto generales en materia de salud</i>				
	707612	<i>Preparacion y ejecucion de legislacion y normas de actuacion sobre prestacion de servicios de salud, incluida la concesion de licencias a los establecimientos medicos y al personal medico y paramedico</i>				
	707613	<i>Produccion y difusion de informacion general sobre salud</i>				
	707614	<i>Produccion y difusion de informacion tecnica</i>				
	707615	<i>Produccion y difusion de estadisticas para la salud</i>				
	70762	<i>Asuntos de salud que no pueden asignarse</i>				
	709				EDUCACION	

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA, COSTO, GASTO Y FINANCIAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

Este documento constituye la primera aproximación en el proceso de integración entre las Funciones Esenciales de Salud Pública y las estadísticas de las finanzas públicas. El Cuadro 3 presenta la contribución de este documento en la integración de información que fundamente el gasto en salud pública. Aproximaciones futuras entre las FESP y costos y la integración de FESP-Costos-Presupuestos-Gasto y Financiamiento son necesarias para integrar estos conceptos en el manejo de la información. Documentos futuros de metodología para estimar el gasto, el costo y el financiamiento de las Funciones Esenciales de Salud Pública intentaran presentar la manera práctica de la cuantificación de las funciones.

Cuadro 3



BIBLIOGRAFÍA

Fondo Monetario Internacional; Manual de las Estadísticas de las Finanzas Públicas; 2001, Washington, DC, Capítulos 1, 2; Anexo al capítulo 2; (Protección Social); Cáp. 6 (Gasto);

OPS; La Salud Pública en las Américas: nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción; 2002; Cap. 14; pp. 271-295.

Listado de las Funciones Esenciales de Salud Pública⁶**ESP 1: Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud**

- F1.1 La evaluación actualizada de la situación y las tendencias de salud del país y de sus factores determinantes, con atención especial a la identificación de desigualdades en los riesgos, en los daños y en el acceso a los servicios.
- F1.2 La identificación de las necesidades de salud de la población, incluidas la evaluación de los riesgos de la salud y la demanda de servicios de salud.
- F1.3 El manejo de las estadísticas vitales y de la situación específica de grupos de especial interés o de mayor riesgo.
- F1.4 *La generación de información útil para la evaluación del desempeño de los servicios de salud.*
- F1.5 *La identificación de recursos externos al sector que puedan mejorar la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida.*
- F1.6 *El desarrollo de la tecnología, la experiencia y los métodos para el manejo, interpretación y comunicación de la información a los responsables de la salud pública, incluidos los actores externos, los proveedores, y los ciudadanos.*
- F1.7 La definición y el desarrollo de organismos de evaluación de la calidad de los datos reunidos y de su correcto análisis.

FESP 2: Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública

- F2.1 La capacidad para llevar a cabo la investigación y vigilancia de brotes epidémicos y los modelos de presentación de enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores de comportamiento, accidentes y exposición a sustancias tóxicas o agentes ambientales perjudiciales para la salud.
- F2.2 La infraestructura de salud pública diseñada para conducir la realización de análisis de población, estudios de caso e investigación epidemiológica en general.
- F2.3 Laboratorios de salud pública capaces de realizar análisis rápidos y de procesar un alto volumen de pruebas necesarias para la identificación y el control de nuevas amenazas para la salud.

⁶ Subrayado: peso mayor / *Itálicas*: peso menor en la inclusión en la clasificación del MFP

- F2.4 El desarrollo de programas activos de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades infecciosas.
- F2.5 *La capacidad de conectarse con redes internacionales que permitan afrontar mejor los problemas de salud de mayor interés.*
- F2.6 *La preparación de la ASN y el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia a nivel local para generar respuestas rápidas, dirigidas al control de problemas de salud o de riesgos específicos.*

FESP 3: Promoción de la salud

- F3.1 El fomento de los cambios en los modos de vida y en las condiciones del entorno para impulsar el desarrollo de una cultura de la salud.
- F3.2 El fortalecimiento de las alianzas intersectoriales con el fin de hacer más eficaces las acciones de promoción.
- F3.3 *La evaluación del impacto en la salud de las políticas públicas.*
- F3.4 *El desarrollo de acciones educativas y de comunicación social dirigidas a promover condiciones, modos de vida, comportamientos y ambientes saludables*
- F3.5 *La reorientación de los servicios de salud con el fin de desarrollar unos modelos de atención que favorezcan la promoción de la salud.*

FESP 4: Participación de los ciudadanos en la salud

- F4.1 El refuerzo del poder de los ciudadanos para cambiar sus propios modos de vida y ser parte activa del proceso dirigido al desarrollo de comportamientos y ambientes saludables de manera que influyan en las decisiones que afecten a su salud y a su acceso a unos servicios adecuados de salud pública.
- F4.2 La facilitación de la participación de la comunidad organizada en las decisiones y acciones relativas a los programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, con el fin de mejorar el estado de salud de la población y la promoción de entornos que favorezcan la vida saludable.

FESP 5: Desarrollo de políticas y capacidad institucional para la planificación y gestión en materia de salud pública

- F5.1 La definición de objetivos de salud pública en todos los niveles, que sean medibles y congruentes con un marco de valores que promueva la igualdad.

- F5.2 El desarrollo, seguimiento y evaluación de las decisiones políticas en materia de salud pública, a través de un proceso participativo, que sea coherente con el contexto político y económico en el que se desarrollan esas decisiones.
- F5.3 La capacidad institucional para la gestión de los sistemas de salud pública, incluida la planificación estratégica, con especial interés en los procesos de construcción, ejecución y evaluación de iniciativas dirigidas a resolver los problemas de salud de la población.
- F5.4 El desarrollo de competencias para la adopción de decisiones, basadas en pruebas que incorporen su planificación y evaluación, la capacidad de liderazgo y de comunicación eficaz, el desarrollo organizativo y la gestión de los recursos.
- F5.5 *El desarrollo de la capacidad de gestión de la cooperación internacional en materia de salud pública.*

FESP 6: Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en materia de salud pública

- F6.1 La capacidad institucional para desarrollar el marco reglamentario con el fin de proteger la salud pública y la fiscalización de su cumplimiento.
- F6.2 La capacidad de generar nuevas leyes y reglamentos dirigidos a mejorar la salud de la población, así como a fomentar el desarrollo de entornos saludables.
- F6.3 *La protección de los ciudadanos en sus relaciones con el sistema de salud.*
- F6.4 La ejecución de todas estas actividades para asegurar el cumplimiento de la regulación de forma oportuna, correcta, congruente y completa.

FESP 7: Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios

- F7.1 La promoción de la equidad en el acceso efectivo de todos los ciudadanos a los servicios de salud necesarios.
- F7.2 El desarrollo de acciones dirigidas a superar obstáculos de acceso a las intervenciones en materia de salud pública y a facilitar la vinculación de grupos vulnerables a los servicios de salud, sin incluir la financiación de esta atención.

- F7.3 El seguimiento y la evaluación del acceso a los servicios de salud necesarios por medio de proveedores públicos y/o privados, adoptando un enfoque multi-sectorial, multiétnico y multicultural, que permita trabajar con diversos organismos e instituciones con el fin de resolver las injusticias y desigualdades en la utilización de los servicios.
- F7.4 La estrecha colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de fomentar el acceso equitativo a los servicios de salud necesarios.

FESP 8: Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública

- F8.1 La identificación de un perfil para los recursos humanos en la salud pública que sea adecuado para la asignación de los servicios de salud pública.
- F8.2 La educación, capacitación y evaluación del personal de salud pública con el fin de identificar las necesidades de los servicios de salud pública y de la atención de salud, de enfrentarse eficazmente a los problemas prioritarios de la salud pública y de evaluar adecuadamente las acciones en materia de salud pública.
- F8.3 *La definición de requisitos para la acreditación de profesionales de la salud en general y la adopción de programas de mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud pública.*
- F8.4 *La formación de alianzas activas con programas de perfeccionamiento profesional que aseguren la adquisición de experiencias en la salud pública significativas para todos los estudiantes, así como la formación continua en materia de gestión de los recursos humanos y desarrollo del liderazgo en el ámbito de la salud pública.*
- F8.5 *El desarrollo de capacidades para el trabajo interdisciplinario y multicultural en materia de salud pública.*
- F8.6 La formación ética del personal de salud pública, con especial atención a principios y valores tales como la solidaridad, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas.

FESP 9: Garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos

- F9.1 La promoción de la existencia de los sistemas de evaluación y el mejoramiento de su calidad
- F9.2 El fomento de la elaboración de normas sobre las características básicas que deben tener los sistemas de garantía y mejoramiento de la calidad y supervisión del cumplimiento de los proveedores de servicios que tengan esta obligación.
- F9.3 La definición, explicación y garantía de los derechos de los usuarios.

- F9.4 La existencia de un sistema de evaluación de las tecnologías de la salud que colabore en los procesos de adopción de decisiones de todo el sistema de la salud y contribuya a mejorar su calidad.
- F9.5 La utilización de la metodología científica para la evaluación de intervenciones de diverso grado de complejidad en materia de salud.
- F9.6 La existencia de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios y el uso de esta evaluación para mejorar la calidad de los servicios de salud.

FESP 10: Investigación en salud pública

- F10.1 La investigación rigurosa dirigida a aumentar el conocimiento que apoye la adopción de decisiones en sus diferentes niveles.
- F10.2 La ejecución y el desarrollo de unas soluciones innovadoras en materia de salud pública, cuyo impacto pueda ser medido y evaluado.
- F10.3 El establecimiento de alianzas con los centros de investigación e instituciones académicas, de dentro y de fuera del sector de la salud, con el fin de realizar estudios oportunos que apoyen la adopción de decisiones de la ASN en todos sus niveles y en todo su campo de actuación.

FESP 11: Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud

- F11.1 El desarrollo de políticas, la planificación y realización de acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación temprana para reducir el impacto de los desastres sobre la salud pública.
- F11.2 Un enfoque integral con relación a los daños y la etiología de todas y cada una de las emergencias o desastres posibles en la realidad del país.
- F11.3 La participación de todo el sistema de salud y la más amplia colaboración intersectorial e interinstitucional en la reducción del impacto de emergencias o desastres.
- F11.4 La gestión de la cooperación intersectorial e internacional en la solución de los problemas de salud generados por emergencias y desastres.

Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas -2001

7074 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

70740 Servicios de salud Pública (SI)

- Prestación de servicios de salud pública;
- Administración, inspección y gestión o apoyo de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre (Extracción procesamiento, almacenamiento, despacho), diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención (Inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), recopilación de datos epidemiológicos, servicios de planificación familiar, etcétera.
- Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

Incluye: servicios de salud pública prestados por equipos especiales a grupos de clientes, la mayoría de los cuáles se encuentran en buena salud, en los lugares de trabajo, las escuelas y otros lugares distintos de los centros médicos; servicios de salud pública no relacionados con un hospital, una clínica o un médico; servicios de salud pública que no son prestados por médicos titulados; laboratorios de salud pública.

Excluye: laboratorios de análisis médicos (70724); laboratorios que determinan las causas de las enfermedades (70750)

7075 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD

70750 Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)

- Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud
- Donaciones, prestaciones o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales como institutos de investigación y universidades.

Incluye: los laboratorios dedicados a determinar las causas de las enfermedades

Excluye: investigación básica (70140)

7076 SALUD N.E.P.

70760 Salud n.e.p (SC)

- Administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración coordinación y vigilancia de políticas, planes programas y presupuesto generales en materia de salud; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación sobre prestación de servicios de salud, incluida la concesión de licencias a los establecimientos médicos y al personal médico y paramédico; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística sobre salud.

-Incluye: asuntos y servicios relacionados con la salud que no pueden asignarse a (7071), (7072), (7073), (7074) ni (7075)